



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Economía, el Banco Central de la República Argentina, la Aduana, la Administración Federal de Ingresos Públicos y demás organismos que resulten pertinentes, se sirva informar sobre las siguientes cuestiones referidas a las empresas del neumático FATE y Bridgestone, en atención a que las mismas aducen presuntas crisis con el objetivo de despedir y suspender trabajadores:

- 1 - Informe la cantidad total de exportaciones e importaciones declaradas por ambas empresas desde el año 2019 a la fecha, detallando en cada año cantidades de productos y su origen, así como de divisas exportadas e importadas.
- 2 - Detalle movimientos de cada una de las empresas, sus accionistas y miembros del directorio en el Mercado Único Libre de Cambios (MULC) desde el año 2019 a la fecha.
- 3 - Informe cuáles fueron las ganancias expresadas en declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de cada una de las empresas desde el año 2019 a la fecha, acreditando dicha información con documentación probatoria y balances en cada caso.
- 4 - Informe si directores, accionistas o dueños de cada una de las empresas accedieron al blanqueo de capitales, desde el año 2015 hasta la fecha, detallando en cada caso montos, tipo de activos exteriorizados y origen de los mismos.
- 5 - Remita informe pormenorizado de todas las dependencias de la Administración Pública Nacional detallando con qué tipo de beneficios y exenciones impositivas cuentan las empresas mencionadas; sean estos subsidios, aportes estatales, beneficios tributarios o desgravaciones impositivas, deducciones de aportes, etc
- 6 - Remita documentación probatoria y balances que acrediten lo informado.

Nicolas del Caño  
Christian Castillo  
Alejandro Vilca  
Vanina Biasi  
Mónica Schlotthauer

## FUNDAMENTOS

Traemos a consideración de la Cámara de Diputados el presente pedido de informes motivados por el grave ataque que vienen sufriendo los trabajadores del neumático con despidos, suspensiones y Procedimientos Preventivos de Crisis fraudulentos que persiguen el único objetivo de despedir y atacar las condiciones de trabajo y de organización de los trabajadores, agrupados en el sindicato SUTNA.

Las empresas por las que solicitamos informes, FATE y Bridgestone, aducen una presunta crisis indemostrable y pretenden despedir y suspender amparados en la misma, un verdadero fraude que esconde un ataque patronal en regla de dos de las empresas del rubro con mayores ganancias.

Debemos recordar aquí que la empresa FATE no sólo despidió a 97 operarios en el mes de mayo sino que redobló la apuesta con la presentación antes las autoridades de la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Capital Humano de un Procedimiento Preventivo de Crisis completamente improcedente. Al igual que Bridgestone buscan aprovecharse de que el gobierno de Milei aprobó la Ley Bases (que constituye un verdadero plan de guerra contra los trabajadores) para imponer una dictadura patronal dentro de la planta.

Entre los ataques que se pretende llevar adelante destaca la pretensión patronal de aumentar los ritmos de producción y flexibilizar las condiciones de trabajo modificando los tiempos de descanso. Además, pretenden que cada turno se entregue al siguiente sin interrumpir el funcionamiento de los equipos, realizar cambios en los premios por producción y eliminación de algunos adicionales, junto con la amenaza con despedir 280 trabajadores más que se sumarían a los 97 despidos que se realizaron hace dos meses.

Como señalamos, los dueños de FATE y Bridgestone no tienen ninguna crisis. Por el contrario, Javier Madanes Quintanilla no solo es el dueño de FATE, también es propietario de Aluar, el monopolio de la fabricación de aluminio en la Argentina: insumo primario para la producción de aviones, automóviles, trenes de alta velocidad, tanques, superestructuras de buques, bicicletas, embalaje de alimentos, latas y aberturas, etc.

Esta empresa es la única productora de aluminio primario en el país, y produce más de 500.000 toneladas por año. Exporta el 75% de su producción y cuenta con un parque eólico propio con proyección de instalación de 31 aerogeneradores en la zona lindera a la planta de la empresa en Puerto Madryn.

No pareciera tener tal crisis, ya que el informe de Centro de Investigación y Formación de la República Argentina (CIFRA) de la CTA muestra las ganancias extraordinarias de 10 empresas entre las que se encuentra ALUAR que en el primer cuatrimestre de 2024 tuvo un 52,1 % más que en el primer trimestre del año pasado y que en el primer trimestre de este año pasó a tener un nivel de rentabilidad del 5 % a un 51,2 % en el segundo trimestre. En el año 2020 el dueño de FATE apareció en el puesto 18 en el ranking de las personas más ricas de Argentina realizado por la revista Forbes con un patrimonio de 590 millones de dólares y en los ejercicios contables que mostró la empresa entre junio de 2021 y junio de 2023 tuvo ganancias por más de 192 millones de dólares.

Por su parte, la empresa Bridgestone anunció una suspensión por tiempo indeterminado de todos los trabajadores de su planta en Lavallol, provincia de Buenos Aires. Se trata de un verdadero lock out patronal que tiene tras de sí el objetivo de despedir y atacar aún más las condiciones de trabajo. Al igual que FATE, aduce mediante un Preventivo de Crisis una situación que no es tal con el mismo objetivo: despedir, flexibilizar y atacar la organización de los trabajadores. En un comunicado el SUTNA denunció que “inmediatamente después de que la empresa Bridgestone comunicara una ilegal “liberación de tareas” por una semana a todo el personal, figura inexistente en la normativa laboral vigente, supuestamente por un tema de regular stocks, el SUTNA denunció esta conducta como ilícita en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, y reclamó una inmediata audiencia antes que estas se consumaran a partir de este domingo 14 de julio. Luego de una audiencia frustrada por la ausencia de la patronal y otra donde solo presentó un escrito evasivo, en el día de hoy, martes 16 de julio, la patronal envió cartas documentos a numerosos trabajadores comunicando una suspensión por tiempo indeterminado, simultáneamente la Secretaria de Trabajo dependiente de Capital Humano comunica que Bridgestone ha presentado un pedido de apertura de procedimiento preventivo de crisis (PPC) amenazando con despidos y flexibilización laboral. Desde el SUTNA reclamamos el inmediato levantamiento de este lock out patronal y, desde ya, nos manifestamos contra este pedido de apertura de PPC, recordando que la empresa Bridgestone se vio obligada a repartir ganancias sobre los ejercicios 2021 y 2022 por la gran e inocultable

rentabilidad obtenida por esta fabricante e importadora de neumáticos, quien se autodefine como la “más grande del mundo”.”

A ello se suma que en el ejercicio contable 2023 -ejercicio con las mismas características que los dos anteriores, sólo modificado en forma grosera por un supuesto “error” de estrategia financiera por contraer deuda en dólares antes de una inminente devaluación del peso argentino- Bridgestone pide llamativamente préstamos en dólares nada menos que a otras filiales de Bridgestone ubicadas en el extranjero. Buscan justificar supuestas pérdidas, absolutamente falsas, no solo para estafar a sus trabajadores (privándolos del reparto de ganancias y utilizando un argumento para despedir y flexibilizar la fuerza de trabajo), sino también para hacer pasar una monumental estafa al Estado para evadir el pago de impuestos.

Vemos entonces como ambas patronales aduciendo una crisis que no pueden demostrar coordinan su ataque contra los trabajadores, cuando es inocultable que se trata de empresas que han obtenido ganancias millonarias en los últimos años. Y no sólo eso: han accedido a incontables beneficios por parte de diferentes gobiernos, acogiéndose a blanqueos, percibiendo exenciones impositivas, recibiendo subsidios, etc.

La defensa incondicional de los trabajadores del neumático que están enfrentando este duro ataque en coordinación con diversos sectores, nos impulsa a presentar el presente pedido de informes como un aporte a su lucha y en defensa asimismo de las medidas que definan emprender en defensa de los puestos y las condiciones de trabajo.

Por las razones expuestas y las que brindaremos en oportunidad de su tratamiento es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Nicolas del Caño  
Christian Castillo  
Alejandro Vilca  
Vanina Biasi  
Mónica Schlotthauer